

## NOVEDADES IMPORTANTES EN LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TFG Y TFM

El pasado día 25 de enero, la Junta de la Escuela aprobó unas **medidas para garantizar que en todos los TFG/M de las titulaciones oficiales** (a excepción del Grado en Matemáticas) **se realice una experiencia de diseño**. La adopción de estas medidas está inicialmente motivada por el resultado y las recomendaciones del proceso de acreditación ABET al que recientemente se han sometido nuestros títulos de GITST y MUIT. No obstante, consideramos que al margen de la acreditación ABET estas medidas pueden ser beneficiosas en sí mismas, y por ello se propuso a la Junta extenderlas a todas las titulaciones en las que existe una componente de diseño.

Concretamente, las medidas aprobadas, que serán aplicables a todos los TFG/M que se defiendan **a partir de la convocatoria del próximo mes de junio**, son las siguientes:

- **La memoria del TFG/M deberá incluir** en una página independiente, inmediatamente a continuación de los resúmenes y antes del índice, **un resumen ejecutivo** siguiendo el modelo que puede descargarse de <https://www.upv.es/entidades/etsit/download/20547>  
Este modelo de resumen ejecutivo también se ha incorporado a las [plantillas](#) disponibles para el documento de la memoria.
- **El tribunal de calificación del TFG/M**, tras la defensa del trabajo, **evaluará mediante una rúbrica** los distintos elementos de la experiencia de diseño. La [tabla que deberá rellenar el tribunal](#) y las instrucciones correspondientes puede descargarse de <https://www.upv.es/entidades/etsit/download/20549>

En la rúbrica se evalúan un total de nueve apartados, cada uno de ellos con una puntuación de 0, 1, 2, 3 o 4. La calificación final del trabajo se obtendrá a partir de la puntuación total de la rúbrica (90 % de la nota) y una valoración global del trabajo (10 % de la nota).

Es importante destacar que para que un trabajo pueda ser aprobado es condición necesaria que se hayan abordado cada uno de estos nueve elementos y haberlo hecho de una forma mínimamente satisfactoria, lo que se corresponde con una puntuación de 2, 3 o 4 en cada apartado. Dicho de otro modo, **si se obtiene una puntuación de 0 o 1 en algún apartado, el trabajo recibirá la calificación de “no apto”**.

Por tanto, la rúbrica prevé la puntuación de 0 o 1 solo para aquellos casos en los que, o bien no se ha abordado el elemento correspondiente, o bien se ha abordado de un modo meramente formal, es decir, de forma completamente superficial y vacía de contenido. En el resto de los casos, el tribunal cuenta con un amplio margen (puntuaciones de 2, 3 o 4) para valorar, dentro de cada apartado, aspectos tales como el nivel de complejidad, el volumen de trabajo o la calidad técnica.

En la introducción y buen desarrollo de estas medidas, la labor del tutor es especialmente importante: en la propuesta y la definición del trabajo para garantizar que incluye una experiencia de diseño; en la orientación y supervisión del estudiante, asegurándose de que realiza adecuadamente todas las etapas del diseño y que este proceso queda convenientemente recogido en la memoria del trabajo y el resumen ejecutivo; y finalmente, aportando al tribunal la información y valoraciones que considere oportunas a través del informe del tutor.

Somos conscientes de que la introducción de estas medidas, como cualquier otro cambio, va a suponer un esfuerzo adicional en la realización de unas tareas que ya cuentan con un exiguo reconocimiento. Sin embargo, creemos que es un esfuerzo que merece la pena, no solo por poder mantener la acreditación ABET de algunos de nuestros títulos, sino sobre todo porque redundará en una mejora significativa de la formación de nuestros egresados. Por ello, queremos agradecer de antemano la colaboración de todos los implicados en este proceso: estudiantes, tutores y miembros de los tribunales de calificación.

Valencia, 19 de enero de 2024

Dirección de la ETSIT